

CONCON,

30 MAY 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1714 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concepción.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concepción.
- La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concepción.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022.
- Decreto Presupuestario N°73 del 29 de Diciembre de 2022, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2023.
- Decreto Alcaldicio N°107 del 17/01/2023.
- Ord. N°088 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°544.

CONSIDERANDO:

- Que el funcionario que cumple funciones de informático en el establecimiento educacional municipalizado debe realizar su trabajo en mantenimiento y soporte de equipos del recinto según las necesidades del servicio y al no contar el DAEM con reemplazo, resulta imprescindible cubrir esa necesidad mediante el mecanismo de horas de trabajo extraordinario para cumplir con las obligaciones del servicio.

Lo anterior, se procede a complementar el Decreto Alcaldicio N°107, puesto que el funcionario que más adelante se detalla ingresó posterior al proceso administrativo correspondiente al Decreto Alcaldicio Anual de autorización de Horas Extraordinarias.

DECRETO

1.- COMPLEMENTÉSE Decreto Alcaldicio N°107 de fecha 17 de Enero de 2023, para la ejecución del trabajo extraordinario por la necesidad del servicio y la cancelación de esta, a contar del 01 de Abril de 2023 al 30 de Junio de 2023, al funcionario del Departamento de Educación que detallo a continuación:

Liceo Politécnico de Concepción			HORAS MENSUALES			HORAS TRIMESTRALES		
Nombre Funcionarios	Rut	Trabajo	Diurna	Sábado, Domingo y Festivo	Total Horas	Diurna	Sábado, Domingo y Festivo	Estimación Trimestral Horas Extras
Klaus Odenwald Olivares		Mantenimiento y soporte de equipos	10		10	30		351.180

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (053)

FRV/MFC/MLEG/CZE/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	29 MAY 2023